



## **VOLUNTARIADO PÓLIZA COLECTIVA**

**Seguro de accidentes colectivos y responsabilidad civil, que ofrece Mapfre, a través de ILUNION Correduría de Seguros, para voluntarios de organizaciones privadas o públicas sin ánimo de lucro.**

**Personal voluntario:** Personas físicas que realizan acciones o actividades sociales, de forma asidua o esporádica siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra forma retribuida.

### **Garantías y Límites:**

-Fallecimiento	7.500 €
-Incapacidad Profesional Absoluta	15.000 €
-Invalidez Permanente (Baremo)	15.000 €
-Gastos Sanitarios -Responsabilidad Civil	Ilimitados (centros concertados)
-Cobertura "in itinere"	601.012 €

### **Franquicias:**

-Responsabilidad Civil	30 €/siniestro Sin franquicia
-Resto de Coberturas	

**Prima anual:** 3,50 € / asegurado

(Según la fecha de contratación la prima será prorrateada hasta el 1 Marzo) **DURACIÓN:** Anual

prorrogable, Vencimiento 1-MARZO de cada año

**Bases del Contrato y Operativa:** La cobertura se aplicará durante las labores de voluntariado exclusivamente e itinere y para todo aquel voluntario que en el momento del siniestro esté debidamente identificado a través del "LIBRO OFICIAL DE REGISTRO" pertinente.

### **Cláusulas de los asegurados:**

- 1- Quedan también asegurados los voluntarios menores de 14 o mayores de 70 años, en base a los capitales y coberturas de la póliza, excepto en fallecimiento accidental, que llevarán una suma asegurada de 3.005,06 € en concepto de Gastos de Sepelio.
- 2- Igualmente tendrán la condición de asegurados, todas voluntarios que padezcan alguna minusvalía física y/o sensorial
- 3- No es necesario comunicar altas o bajas con nombre y apellidos, a la correduría, que no superen los 3 ó 4 asegurados, si superan este número, se comunicará a esta correduría y se procederá a emitir suplemento con el correspondiente recibo.

**Por ello el producto ofrecido anteriormente da cobertura a todo su colectivo, tanto a los voluntarios discapacitados como los no discapacitados.**

**LIBRO DE REGISTRO:** La Asociación asegurada deberá, según la ley de voluntariado, anotar en un libro de registro los siguientes datos: nombre, apellidos, NIF, fecha de nacimiento de los voluntarios a su cargo mes a mes, sellado y firmado por el responsable de la asociación.

**Importante:** Este libro se le requerirá por parte de Mapfre en caso de siniestro.

### **Normas Actuación en casos de siniestros:**

Se facilita un documento con el detalle de estas normas, un listado con los centros donde puede acudir y un PARTE DE SINIESTRO. El comunicado del siniestro inmediatamente de su ocurrencia debe ser en MAPFRE 24h. 902 136 524, el parte y libro de registro se enviarán al fax 91 - 700 30 73

**RENOVACIÓN:** antes del vencimiento el 1-Marzo, se deberá comunicar a esta correduría el número total de Voluntarios que estima tendrán para la próxima anualidad.

Se generará un nuevo certificado de renovación y el correspondiente recibo.

Para más información al respecto, pueden ponerse en contacto con nosotros en teléf.: 91-323 52 05

### **CONTRATACIÓN**

- SOLICITUD completada en todos sus apartados, firmada y sellada por el tomador

*\*Responsabilidad Civil y Accidentes de conformidad con la normativa, Ley 6/1996 del 15 de enero del voluntariado.*